



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

3859

Extracto del acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis del 7 de marzo de 2024, relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria de la II Ayuda de Arte y Contemporaneidad en Menorca (Exp. I0015-2023-000045)

BDNS 756487

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756487>):

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a creadores que trabajen en cualquier ámbito en las artes visuales.

Pueden solicitar esta ayuda tanto las personas físicas y jurídicas individualmente como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren en forma de equipo.

Segundo. Objeto

El objeto de esta ayuda es la financiación de un proyecto de investigación y producción artística que promueva el intercambio entre procesos de creación artística y de investigación científica, y que tenga algún tipo de relación con Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis de fecha 7 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 5.000 € (cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Sexto. Otros datos.

Sólo se podrán financiar o cofinanciar proyectos y/o actividades originales que no hayan sido iniciadas con anterioridad a la convocatoria de la ayuda.

Podrá ser objeto del proyecto cualquier ámbito de creación de las artes visuales.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2024)

El presidente del Institut Menorquí d'Estudis
Adolfo Vilafranca Florit

